



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2010 por el que se comunican los datos a tener en cuenta para las alegaciones a los derechos provisionales derivados del "chequeo médico", realizadas de oficio, en caso de productores ovino-caprino que en el periodo de referencia han estado afectados por lengua azul. (2010081007)

Para esta campaña, 2010/2011, en aplicación de los Reglamentos del Consejo 1782/2003, de 29 de septiembre, y 73/2009, de 19 de enero, se produce el desacoplamiento total de los regímenes de ayuda de cultivos herbáceos, prima a la calidad del trigo duro, ayuda al olivar y primas por oveja y cabra, se incorporan nuevas líneas de ayudas (Programa Nacional de Fomento de Rotaciones de Cultivo en Secano, ayudas específicas de ovino-caprino a la calidad, y al ovino-caprino de carne para compensar desventajas específicas, entre otras), así como se integran en el Régimen de Pago Único, la ayuda al arranque de viñedo y los cítricos.

El artículo 18.3 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010 dispone que "(...) en el caso de productores de los sectores ovino y caprino que en el periodo de referencia hayan estado afectados por lengua azul, la Administración introducirá de oficio la correspondiente alegación y tendrá en cuenta como periodo de referencia el primer año anterior en que su explotación no hubiera sufrido los efectos de la epizootia".

Del mismo modo, la Circular de Coordinación n.º 3/2010 del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se establecen los criterios para la tramitación de las alegaciones derivadas de la incorporación en 2010, al régimen de pago único, de los sectores del "chequeo médico", establece que "en los productores de los sectores de ovino y caprino que en el periodo de referencia hayan estado afectados por lengua azul, la administración introducirá la correspondiente alegación y tendrá en cuenta como periodo de referencia el primer año anterior sin efectos en la explotación causados por la epizootia".

A nivel nacional, se ha establecido, dentro del "chequeo médico", la siguiente campaña de referencia para las ayudas ovino-caprino 2008/2009.

La relación de solicitantes afectados por lengua azul está publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agralia.juntaex.es>, donde se hace constar el nombre y NIF correspondiente a cada productor así como el número determinado de animales correspondientes a la campaña 2007/2008 ("primer año anterior en que su explotación no hubiera sufrido los efectos de la epizootia"), los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo de sus derechos provisionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, si un agricultor no estuviese de acuerdo con los datos del periodo de referencia recibidos junto con la asignación de los derechos provisionales, presentará la correspondiente alegación para que se proceda a la corrección de los errores detectados hasta el 30 de



abril de 2010, fecha de fin de plazo de presentación para la Solicitud Única, 2010/2011, dispuesta por el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre aplicación en los años 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería.

Mérida, a 25 de febrero de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Material consumible de oficina para el 2010".

Expte.: 1013021CA016. (2010081116)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1013021CA016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material consumible de oficina para el 2010.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 132.108,28 euros.
IVA: 21.137,33 euros.
Importe total: 153.245,61 euros.
Anualidad: 2010: 153.245,61 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5% del importe de licitación (excluido el IVA).